



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 41 05 004 2018 00440 00

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **HUGO ALBERTO RESTREPO QUINTERO** contra **UGPP**, se requiere a la parte ejecutante para que aclare el memorial que antecede, toda vez que en el mismo se aportan dos liquidaciones del crédito diferentes y una de las cuales es ajena al proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 181, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 10 de diciembre de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11b8d5548aa7a667c5dd9678109bf5c95aa9170b456c3cf3a84e493fd39142b2

Documento generado en 09/12/2020 09:40:50 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>